



Resolución Jefatural N° 047-2021-AGN/J

Lima, 18 de mayo de 2021

VISTOS el Memorándum N° 113-2021-AGN/DDPA, de fecha 5 de mayo de 2021, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas; el Informe N° 067-2021-AGN/SG-OPP, de fecha 12 de mayo de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 116-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 17 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, la entidad propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del patrimonio documental de la nación. Asimismo, por Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de la administración pública. Sobre ello, el Archivo General de la Nación es el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que de conformidad con el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Jefatura tiene por función la de aprobar directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión de la entidad. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y el inciso a) del artículo 23 del ROF, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas elabora propuestas de políticas y normas relativas a los procesos archivísticos;

Que, en ese contexto, mediante el Memorándum N° 113-2021-AGN/DDPA, la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas propone la directiva denominada "Transferencia documental de las direcciones de Archivo Intermedio y Archivo Notarial a la de Archivo Histórico", cuyo objeto es regular el procedimiento archivístico para la transferencia documental, a fin de garantizar la integridad y conservación del patrimonio documental de la nación;

Que mediante el Informe N° 067-2021-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 17 del ROF, opina que el proyecto de directiva presentado por la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas está vinculado al objetivo estratégico institucional consistente en "Fortalecer la implementación de la normatividad archivística y gestión documental a nivel nacional" y a la acción estratégica institucional contenida en las "Normas archivísticas actualizadas para el desarrollo de la gestión documental en las entidades públicas", establecidos en el plan estratégico institucional vigente; asimismo, se acredita las coordinaciones con los órganos involucrados, los cuales brindaron su conformidad con la misma;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 116-2021-AGN/SG-OAJ, opina por la regularidad en la aprobación de la directiva propuesta, por contar con sustento técnico y legal acorde con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA, “Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público”;

Con los visados de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 013-90-JUS, TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA, “Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público”;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 001-2021-AGN/JEF, denominada “Transferencia documental de las direcciones de Archivo Intermedio y Archivo Notarial a la de Archivo Histórico”, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe institucional
Archivo General de la Nación